



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 7 de enero de 2014

Hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña. Herminia Llop Gil.

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que el equipo de gobierno ya ha anunciado en nota de prensa la aprobación de esta propuesta antes de que se haya aprobado por el Pleno.

Señala que en dicha nota de prensa se confunden los deseos con la realidad, y se cometen algunas imprecisiones: la primera de ellas, que considera intencionada, al decir que la rebaja del tipo impositivo será del cinco por ciento, pero no que ello no supone una rebaja del 5% sobre el total de la cuota a pagar; la segunda, que se dice que se trata de un pequeño gesto hacia la ciudadanía, pero que no resuelve los problemas de las familias más necesitadas que son, dice el portavoz de EUPV, las no propietarias de viviendas, o las que sí la tenían pero la banca se las ha robado. Añade en este sentido que el equipo de gobierno mantiene secuestrada una moción presentada por Esquerra Unida en la que se pedía la paralización del cobro de la plusvalía. Por último, dice, la tercera imprecisión consiste en anunciar que se va a bajar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana un 27%. En relación a ello pregunta si esa bajada es lineal y sobre qué factor se va a bajar esta cantidad pues, dice, hay varios que intervienen a la hora de calcular la cuota.

Prosigue diciendo que también en la mencionada nota de prensa se habla de datos sin contar con un estudio económico. Añade que en el pleno celebrado el 26 de septiembre preguntó a Alcaldía si se iba a solucionar el problema de las plusvalías y el Sr. Alcalde respondió que no podía decirlo en ese momento, pues era una cuestión técnica y jurídica que estudiarían, mientras que, sin embargo, se ha traído antes esta propuesta de modificación del IBI.

Considera que ante esta propuesta hay tres niveles de análisis: el primero de ellos, político, es decir, del por qué de la propuesta; el segundo un análisis de gestión financiera; y el tercero, un análisis relativo a la legalidad de la propuesta.

En relación a este último, dice que esta propuesta cuenta con un informe en el que el Sr. Tesorero dice que hay un desfase impresionante y que el informe de Intervención es desfavorable, pero a pesar de ello se lleva la propuesta adelante, puesto que no incumple ningún requisito, al tratarse sólo de bajar la cuota del gravamen del IBI, pero sí que afecta a muchas cosas. Por ejemplo, que si se incumple el plan de ajuste periódicamente se estará en la obligación de hacer un informe del pago a proveedores, por lo que la maquinaria administrativa de este Ayuntamiento estará trabajando al doscientos por cien y obliga al departamento de Intervención a tomar medidas cuantificadas de reducción del gasto y otras adicionales.



Destaca que en los informes de Intervención y Tesorería se apunta que se está fuera de los plazos de legalidad en los pagos de facturas (627 facturas estaban pendientes de pago fuera del período legal, por un importe de un millón y medio), y advierte que esta decisión puede acarrear consecuencias graves al equipo de gobierno, que tendrá que justificar paso a paso cada decisión.

Prosigue diciendo que Intervención informa que las medidas que se van a adoptar no se ajustan a las previsiones del marco presupuestario de 2014 y Plan de Ajuste, por lo que el informe de Intervención es de disconformidad, aunque no suspende la tramitación del expediente (puesto que no existe ilegalidad), y advierte seriamente que el acuerdo que se va a adoptar hoy puede tener consecuencias irreparables para el Plan de Saneamiento de este Ayuntamiento.

En su análisis político dice que el equipo de gobierno quiere traer este punto, cuando ya en su día el señor secretario de la comisión dijo que no era urgente, pero cuando se intentó traer a pleno venía acompañado de otra propuesta que sí era urgente aprobar para que pudiera ser efectiva a partir del día 1 de enero. Añade que supone que se ha convocado esta sesión extraordinaria porque esta aprobación es provisional, ha de someterse a información pública durante quince días y se pretende aplicar a partir del primero de enero.

Afirma que fue un error la convocatoria y posterior desconvocatoria de aquel pleno, porque no se puede celebrar un pleno sin los correspondientes informes preceptivos de Información y Tesorería.

Considera que es una propuesta que se produce en un momento de cambios en la oposición (en el grupo popular), incrementándose la presión política; así como en un momento en que la prensa anuncia la imputación del Sr. Alcalde por presunta prevaricación, lo que daña la imagen del equipo de gobierno, cuya actuación califica de personalista e improvisadora, y cuando aquellos sectores sociales que impulsaron y apoyaron el cambio están viendo que éste no se ha producido y repensando a dónde reorientar su voto.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y denuncia que se llegue a los plenos cuando “ya está todo el pescado vendido”, y que si en el último pleno la Sra. Martínez Mora le dijo que le gustaban las notas de prensa, en esta ocasión, una hora después de celebrada la Junta de Portavoces, ya habían trasladado a los medios de comunicación lo que, presuntamente, iba a aprobarse en este pleno, así como hablaban de una bajada de la plusvalía de la que no se conocía absolutamente nada.

Anuncia que su grupo votará a favor de esta propuesta porque es algo que su grupo ha estado exigiendo desde hace meses, pero critica que ya en noviembre se



convocara a un pleno después de que la prensa tuviera conocimiento de la bajada de IBI, aunque luego, como no contaban con los informes favorables no se pudiera celebrar ese pleno y se traiga dos meses después a este de carácter extraordinario y que supone un coste para la ciudadanía.

Afirma que entendía la urgencia en noviembre porque había otra serie de impuestos que se pretendían bajar, y la legalidad marca que se ha de aprobar la modificación antes de acabar el ejercicio, pero no en este caso en que se podría haber traído al pleno ordinario de noviembre, diciembre o incluso el próximo pleno ordinario de enero, en el que se hubiera podido aprobar la propuesta con carácter retroactivo.

Continúa diciendo que se procede a alterar el tipo impositivo para ajustarlo a las necesidades de financiación, por lo que se baja de 0,466 a 0,461, pero añade que le ocurre lo mismo que al portavoz de EUPV, es decir, que no entiende lo que la prensa ha dicho del 5% y solicita que se explique.

Prosigue diciendo que han leído los informes, tanto los del jefe de gestión tributaria, como los de Intervención y Tesorería. El primero de ellos, dice, es un informe favorable, ya que señala que esta reducción puede realizarse y plantea una visión de las cifras, mientras que el informe 1470/13 de Intervención señala que la propuesta puede tener consecuencias negativas según el informe de Tesorería, en el que se solicita otras medidas que puedan paliar la reducción de ingresos.

Pregunta el portavoz del grupo popular cuáles van a ser estas medidas para no incumplir el Plan de Ajuste y cuáles serían las consecuencias si se produce ese incumplimiento.

Señala que esta bajada no se ajusta a las previsiones del marco presupuestario 2014-2016, según señalan los informes técnicos, aunque pese a la disconformidad del informe de Intervención, no se suspende la tramitación del expediente.

Repite que el grupo popular de Mislata no puede estar en contra de la bajada de impuestos, pero pregunta cómo se va a hacer y si supondrá algún recorte en servicios y prestaciones a los vecinos. Añade que también le gustaría saber por qué no se ha realizado antes, dado que lo recogía el programa electoral del grupo socialista, mientras que, sin embargo, la presión fiscal sobre los vecinos de Mislata se ha disparado desde el 2011.

Afirma que el equipo de gobierno adolece de falta de previsión, y que lo importante parece ser conseguir un titular o una foto en la prensa, por lo que se gobierna según vienen dadas las cosas, y así, si aparece una subvención para bicicletas, se quieren bicicletas; y si aparecen planes extraordinarios para hacer obras se opta por ello y se empieza a asfaltar calles. Añade que, finalmente, el que paga es



el ciudadano de Mislata, porque es preciso tener claro dónde se va y cuáles son los objetivos a la hora de gobernar una ciudad, y tiene la sensación que no se tienen, pues se propone una bajada de impuestos que hay que retirar, y a los dos meses se presenta una propuesta igual a la que se presentó el 12 de noviembre, sin modificar absolutamente nada, cosa que también señala el informe de Intervención.

Por ello, dice, esto “huele a elecciones”, y considera que no se puede gobernar pensando en las elecciones, sino en la ciudadanía. Añade que, en estos momentos, con lo que se encuentran es con una bajada del IBI que tienen que explicar, porque faltan datos, una información que les traslada la prensa, que es mayor que la que les traslada el gobierno, así como también podrían haber traído otra serie de bonificaciones para familias que lo están pasando mal, y podrían recuperar servicios que ahora hacen más falta que nunca.

Señala que el IBI no baja de forma contundente ni afecta a todos los vecinos, pues sólo beneficia a los propietarios de una vivienda, y hay que preguntarse por el resto de ayudas.

Pregunta a la portavoz del grupo socialista qué se va a hacer con las tasas municipales, porque en este momento conseguir un certificado de padrón cuesta 1,50€ y hace dos años no se pagaba nada por contar con el mismo servicio. Es decir, se están pagando por una serie de servicios que hace dos años no pagaban de su bolsillo los vecinos, y esto ocurre en la época más complicada, con lo que se diluye la ayuda al bajar los impuestos y subir otro tipo de servicios.

Finalmente pregunta dónde se van a aplicar los recortes urgentes y necesarios que marcan los propios informes.

Por parte del grupo socialista, toma la palabra su portavoz, Sra. Martínez Mora, y dice que la bajada del tipo impositivo del recibo del IBI fue una propuesta que llevaban, no sólo en el programa electoral, pues ya la defendieron como oposición en la pasada legislatura, por medio de mociones, mientras que el grupo popular no ha presentado ninguna, y ni siquiera en la comisión hubo ninguna pregunta por parte de dicho grupo, cuando las comisiones informativas están para ello, porque asisten los técnicos a los que se puede consultar todas las dudas.

Prosigue diciendo que defendieron esta propuesta desde el primer momento en que el grupo socialista empezó a gobernar, y así, aprobaron un plan con unas medidas en que se reducía el tipo de IBI, tal como en la presente sesión se va a plasmar con los votos favorables o no de la oposición.

Explica que en marzo de 2012 se aprobaron los tres planes: el económico-financiero, el de saneamiento y el de ajuste, en los que se contemplaba esta medida y, a pesar de la dificultad económica de las familias de Mislata y del propio



Ayuntamiento, se consiguió cuadrar dichos planes con esa reducción (menor que la que se aprueba hoy).

Afirma que la reducción del tipo de IBI es un ejercicio de coherencia y responsabilidad. Añade que es cierto que en noviembre se convocó una comisión para llevar la propuesta al pleno de noviembre, pero al faltar un informe se decidió no realizarlo.

Recuerda que cuando gobernó el grupo popular aprobaron medidas de gastos sin informe de Intervención o con informes negativos.

Señala que se ha de aprobar ahora esta propuesta porque el Ministerio aprobó el último boletín a mediados de noviembre, y añade que durante todos los años que ha gobernado el grupo socialista se ha ido bajando el tipo de IBI.

Repite que, a pesar de la situación económica que se atraviesa, con la “mochila de la deuda” siempre presente, el equipo de gobierno ha decidido reducir los ingresos en relación con el IBI y ajustarse el cinturón en otras cuestiones, como en la reducción de contratos, eliminación de aquellos que no se consideraban necesarios, renegociación de otros, modernización, una mayor y más eficaz gestión de las tecnologías, al igual que la municipalización de servicios, que tanto ha criticado el grupo popular.

Sobre que no se ha dicho nada de la reducción en plusvalías, señala que debe leerse el BOE, y estará completamente informado de la misma, que es del 27%; y en cuanto a la reducción del IBI, se pasa del 0'466 al 0'461, porque el Estado marca como mínimo el 0'4%, y lo que se hace es acercarse a esa cifra, mientras que cuando gobernaba el grupo popular se llegó al 0'98, que era casi el límite del máximo que es el 1'10%.

En relación con que esta medida no afectará a todos los vecinos de Mislata, dice que afectará a todos aquellos propietarios de viviendas y también a muchos que viven de alquiler y pagan el recibo de contribución, por lo que considera que dicho recibo es el que más afecta a todas las familias, y por ello se reduce. Añade que la reducción de la presión fiscal es de seiscientos mil euros.

A continuación da lectura a la nota de prensa que han mencionado en las intervenciones anteriores y que dice: “El gobierno de Bielsa lleva una propuesta de reducción que debatirá en el Pleno”, por lo que no se ha hablado de aprobar sino de debatir.

Dice al portavoz del grupo popular que el certificado de padrón vale un euro y no un euro y medio, que es lo que cuesta el certificado de empadronamiento histórico, que piden pocos ciudadanos. Añade que cuando gobernaba el grupo popular también



cobraban tasas por medio de unas máquinas que, como fueron un fracaso, tuvieron que quitar.

Señala con respecto al Plan de Ajuste que se tomarán las medidas necesarias, pero siempre pensando en los que menos tienen, por lo que se reduce el tipo del IBI y el de las plusvalías, que el pasado año se redujo un 50% y este año un 27%, impuesto que también afecta a muchos ciudadanos como, lamentablemente, a los que hacen la dación en pago a los bancos, y a los perceptores de una herencia.

Finaliza repitiendo que su equipo de gobierno va a seguir adelante con la propuesta de disminución de la presión fiscal a los ciudadanos.

En su segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota da lectura del siguiente párrafo del informe de Intervención: *“Según se deduce del informe de Tesorería que obra en el expediente, las consecuencias de bajar el tipo de gravamen disminuye el padrón de 2014 del IBI. Con este tipo de reducción el padrón de 2014 se estima que ascenderá a 8.251.526,00€. No compensándose con el resto de ingresos los déficit del mismo con el resto de ingresos y los desfases no se compensan con respecto a la totalidad de ingresos previstos. Por tanto esta medida no se ajusta a las previsiones del marco para el presupuesto de 2014 y las previsiones del Plan de Ajuste. Que si bien no se puede cotejar el tipo y la base imponible con la aprobada en el Plan de Ajuste, en el mismo se estimaba una previsión de 8.439.411,39€, ya que los ingresos procedentes de este tipo se reducen de conformidad a las previsiones en 187.885,39€. En definitiva, la propuesta que se somete al Pleno no se ajusta a las previsiones del marco presupuestario 2014-2016 y Plan de Ajuste”*. Dicho informe que acaba con la disconformidad de intervención, dice el portavoz de EUPV está firmado por la Interventora el 30 de diciembre de 2013.

Prosigue diciendo que le parece procedente en política que un grupo intente vender el producto que tiene en sus manos de la mejor manera posible pero, añade, es necesario que no se intente engañar a la ciudadanía. Añade que, a lo sumo, esta propuesta que estaría en una horquilla de entre cien mil a doscientos cincuenta mil euros de falta de ingresos en las arcas municipales, repercutirá a los ciudadanos entre tres, cuatro o, como mucho, cinco euros, por lo que no se está haciendo la gran bajada de impuestos que se pretende anunciar en los medios de comunicación y que tiene, efectivamente, un “tufo electoralista”.

Considera que tiene razón la portavoz del grupo socialista cuando menciona la “pesada mochila de la deuda”, o cuando afirma que las comisiones están para preguntar.

Anuncia que tampoco votará en contra de esta propuesta, pero ello no impide que tenga que decir lo que no le parece bien políticamente, como hablar de prudencia



y responsabilidad afirmando que este impuesto repercute en más familias cuando hay tasas que afectan a más personas, por lo que lleva meses pidiendo al Sr. Arenas que hagan una propuesta, dentro de un plan de fiscalización local, en que, por ejemplo, el agua, que sí afecta a todos los ciudadanos, esté sujeta a un cobro más justo, porque hay más de trescientos cortes de contadores de agua de gente que no puede pagar.

Finaliza diciendo que en el decreto de Alcaldía 3691, en el que se aprueba la prórroga del presupuesto, se habla de medidas que se van a adoptar con respecto a esta bajada del IBI, que suponen la reducción de capital a NEMASA en 75.000€; que los contratos externos de servicios sociales se van a reducir en 250.000€; que las ayudas de cooperación al desarrollo al 0'7% se van a reducir en su totalidad, es decir, los 24.000€; y en gastos de enseñanza se van a reducir unos diez mil euros.

Finaliza diciendo que parece no estar previsto lo que se va a hacer con 1.819.000€ de préstamos a largo plazo; así como que en las transferencias corrientes hay subvenciones de organismos que tampoco se contemplan y con las que se podría hacer un ajuste para equilibrar.

Por último, pide al Sr. Alcalde que ponga en marcha cuando antes una petición sería de revisión de los valores catastrales, presente un plan de reforma fiscal y haga un plan de exenciones para este Ayuntamiento.

En su segundo turno de palabra, el Sr. López Bronchud dice que entiende que a la portavoz del grupo socialista no le gusten sus intervenciones, pero se dedica a diseccionarlas, y sería preferible que el tiempo lo dedicara a explicar a los vecinos qué se va a hacer con sus impuestos.

Señala que la portavoz del grupo socialista le ha dicho que vayan a las comisiones, cosa que ya hacen, y preguntan y piden informes, pero aún así hay informes que siguen sin entregar, aún después de amenazarles con ir a la Delegación de Gobierno. Estas, dice, son las comisiones con el gobierno del grupo socialista, de falta de información y opacidad absoluta.

Prosigue diciendo que cuando el grupo popular pide que bajen aún más los impuestos lo hace porque hace falta, dado que hay muchas personas que lo están pasando muy mal.

Explica que cuando cualquier vecino que en el año 2008, después de la última revisión catastral pagaba 377€, en 2009 pasó a pagar 370€, y en 2010, 359€ y en el 2011, 348€, porque se aplicó una bajada consecutiva del tipo impositivo del IBI. Mientras que desde el 2011 el equipo de gobierno socialista coge ese valor de vivienda en 348€, y en sólo un año hacen que el vecino pague 362,65€, y al año siguiente, 2013, pague el mismo vecino 377,23€. Añade que lo que esto significa es que en dos años han devuelto el precio de IBI en este pueblo a la última revisión



catastral, y las consecutivas bajadas del tipo impositivo desde el año 2008 no han tenido efecto en los impuestos de la ciudadanía, porque aquí se paga cada vez más.

Repite que el grupo popular va a apoyar hoy la bajada del tipo impositivo, y solicita que el equipo de gobierno sea más valiente para llevar adelante nuevas bajadas que realmente sean importantes.

En relación con las palabras de la portavoz del grupo socialista sobre que se desconvocó un pleno por responsabilidad, dice que no este el motivo, sino la ausencia de un informe preceptivo de intervención. Esto, dice, no es una cuestión de responsabilidad sino de legalidad.

Finaliza diciendo que desde las últimas elecciones han pasado ya tres años y, sin embargo, la Sra. Martínez Mora sigue hablando de la gestión del grupo popular. En este sentido, dice que su grupo perdió las elecciones el día 22 de mayo de 2011 y desde entonces ejerce la función de oposición en este municipio y defiende esta labor como ella debería defender la del gobierno, porque desde ese día aquí no hay gobierno, sino oposición de la oposición.

En su segundo turno de intervención la Sra. Martínez Mora repite que desconvocaron el pleno por responsabilidad, porque no había un informe, mientras que el grupo popular, cuando gobernaba, hacían caso omiso a los informes, y teniendo un informe negativo de la Interventora, lo que hicieron, como no les interesaba, fue expedientarla, y esto si que era no ser responsables.

Prosigue diciendo que también ha dicho el portavoz del grupo popular que la celebración de este pleno le cuesta a la ciudadanía, y le invita, dado que están aquí todos los concejales, a que no sea así y se vote que no cuente este pleno extraordinario y que no se cobre.

Afirma que no es cierto que en las comisiones se haya preguntado, puesto que en la última comisión de Hacienda su compañera no preguntó absolutamente nada, tal como consta en el acta, por lo que no puede decir que piden cosas en las comisiones y no se les da.

Señala que el informe preceptivo para esta modificación de ordenanza no es el del Tesorero sino el de la Interventora, y se ha entregado copias de todos los informes en aras de la transparencia, y puede consultar el expediente de esta modificación con expedientes de modificaciones de otros años para comprobar que triplica la documentación entregada.

Explica que la aprobación es urgente y, si no se hace hoy, los ciudadanos de Mislata no tendrán la reducción del IBI en el 2014 sino en el 2015.



Tampoco es verdad, dice, que la bajada suponga tres, cuatro o cinco euros de bajada, porque si se reducen trescientos mil euros y tenemos 33.463 registros de recibos de contribución, no sale a esa media, sino a la de 9,9€.

En relación con lo afirmado por el portavoz de EUPV sobre prórroga del presupuesto, le dice que al hacer esas aseveraciones debe verse qué está incluido en cada partida, puesto que se pueden tener incluidas cosas de ejercicios ya cerrados que incrementan el crédito inicial del presupuesto que se está aprobando.

Afirma que cuando gobernaba el grupo popular, el año en que el Sr. Corredera Sanchis solicitó una revisión catastral al alza modificó el tipo del recibo de contribución, por lo que el Sr. López Bronchud ha mostrado una gráfica de este impuesto que parte del 2008 (año en que se produjo la subida que fue más del 45%).

Prosigue diciendo que el actual Alcalde solicitó la revisión catastral a la baja y, además, se redujo el tipo.

Explica lo que supuso esa subida en el 2008 para algunos recibos de IBI, como, por ejemplo, que una vivienda que pagaba 154€ en un año pasó a pagar 223€.

Solicita a los portavoces que sean coherentes a la hora de esgrimir sus argumentos. Añade que si esta propuesta fuera electoralista la hubieran aprobado a finales del 2014, dado que las elecciones locales son el 2015, y que la reducción se está haciendo desde que el grupo socialista está gobernando, en el primer presupuesto se redujo diez millones de euros, a pesar de tener esa deuda.

Finalmente, dice que la disminución de la presión fiscal es muy clara (seiscientos mil euros), y que el recibo de IBI se disminuirá en el 2014.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

De un lado, la adaptación de los textos o tarifas de la Ordenanza a las modificaciones producidas por disposiciones legales o reglamentarias, o por la concurrencia de circunstancias que aconsejan la modificación de aquéllas.

De otro lado, la variación de las tarifas o tipos impositivos en el tributo para adaptarlo a las necesidades de financiación de los gastos públicos municipales.

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, concurre la segunda, pues se procede a alterar el tipo impositivo para ajustarlo a las necesidades de financiación.

Visto el informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2013.



Visto el informe de Tesorería, de fecha 27 de diciembre de 2013.

Vistos los informes del jefe del servicio de gestión tributaria, de fecha 27 de diciembre de 2013 y de fecha 12 de noviembre de 2013, que literalmente dice:

“Según el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos exigirán, de acuerdo con lo establecido en él y las disposiciones que lo desarrollan, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por su parte, el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, establece para el citado impuesto que los Ayuntamientos que decidan hacer uso de las facultades que les confiere en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, deberán acordar el ejercicio de tales facultades y aprobar las oportunas Ordenanzas fiscales. Esta regulación es susceptible de modificación (artículo 16.2 de la misma norma), pero siempre será necesario determinar si el citado Texto Refundido permite los cambios introducidos.

En este sentido, la modificación propuesta supone reducir el tipo aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, que pasa del 0,466% al 0,461%, a este respecto el artículo 72.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 establece el tipo de gravamen mínimo y supletorio para los bienes de inmuebles urbanos será el 0'4% y el máximo el 1'10%, con lo que la propuesta realizada se sitúa dentro del margen legal”.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificando los siguientes artículos de la Ordenanza, con la redacción que a continuación se reseña:

1.- El artículo 2 queda redactado:

Artículo 2º.-

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado, en aplicación del apartado primero del artº. 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en los siguientes porcentajes:

- *Bienes de naturaleza urbana: 0'461%*
- *Bienes de naturaleza rústica: 0'576%*



SEGUNDO.- Hacer constar a los efectos previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que la presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2014.

TERCERO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días mediante anuncios en el Tablón de la Corporación y en el boletín Oficial de la Provincia, en los términos y a los efectos previstos en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO.- Si no se formulan reclamaciones contra el expediente el presente acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

QUINTO.- Que se proceda a publicar el texto de las modificaciones acordadas una vez el presente acuerdo sea definitivo, conforme establece el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO